

Ana Trenado Andreu, Directora Médica del Área de Salud de Menorca, actuando, en ausencia de su Director Gerente, de conformidad con el apartado cuarto de la Resolución del Director Gerente del Servei de Salut de les Illes Balears (ib-salut), de 14 de mayo de 2007 (B.O.I.B. de fecha 7-06-07), sobre delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gasto y en materia de contratación,

EXPONE

Que, en la cláusula 10 del Pliego de Bases por el que se rige el concurso de ideas MCASE 2010/21693, que tiene por objeto la selección de un anteproyecto para el nuevo Centro de Salud de Alaior, se ha detectado una incongruencia entre el importe máximo de licitación (PEC) y el precio mínimo exigido para la ejecución material de la obra (PEM).

Y, a la vista de tales hechos,

RESUELVE

1. Efectuar la siguiente rectificación:

Allí donde el Pliego dice: “Serán desechadas las propuestas que excedan el presupuesto máximo de licitación y aquellas cuyo presupuesto de ejecución material, PEM (sin inclusión de obras adicionales, derribos y similares), no sea igual o superior a **900 €m²**”.

Debe decir: “Serán desechadas las propuestas que excedan el presupuesto máximo de licitación y aquellas cuyo presupuesto de ejecución material, PEM (sin inclusión de obras adicionales, derribos y similares), no sea igual o superior a **850 €m²**”.

2. Ampliar el plazo de presentación de ofertas, fijado inicialmente para el día 13 de agosto, hasta el decimoquinto día después de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el BOIB.

Quienes hayan enviado su oferta con anterioridad, pueden presentar una rectificación a la misma, bajo el lema inicial, dentro del plazo indicado en el punto 2 de esta Resolución.

Maó, 2 de agosto de 2010
El Director Gerente del Área de Salud de Menorca
Fdo. La Directora Médica

Ana Trenado Andreu
(P.D.F.)